

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-12673 *Notificación de ampliación de la demanda y citación para acto de juicio en procedimiento de seguridad social 593/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000593/2011 a instancia de Clara Urquiza Fernández frente a "Casas de Madera Cenma, S. L.", INSS y TGSS, en los que se ha dictado la resolución de fecha 10/09/2012, siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor/señora secretario judicial doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 10 de septiembre de 2012.

Por recibido el anterior exhorto del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo, con resultado negativo, en relación al Administrador Único José Alberto Gómez Zorita, únase a los autos de su razón.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora, doña Marta María Cimas Soto, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra la Mutua Montañesa, citándoles para el acto de juicio señalados para el día 3 de julio de 2013, a las 09:40 horas, en la Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS).

Se le hará saber igualmente que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este órgano judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (artículo 21 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, o similares que se produzca, de estar utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 187

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Casas de Madera Cenma S. L.U." en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de septiembre de 2012.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2012/12673](#)